

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Comandante General

EJEMPLAR N° _____ / HOJA N° _____ /

JDN. ARAUCANÍA (P) N° 6708/196

OBJ.: DICTA INSTRUCCIONES
PARA CUMPLIMIENTO DEL
DS N°8 DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL DE
FECHA 21.FEB.2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL.

TEMUCO, 24 ABR 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 6, 7 y 10 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. Artículos 10 N° 4, N° 6, N° 7, N° 10 y N° 11, 316, 317, 318 del Código Penal.
4. Artículos 83, 85, 89, 129, 130 y 134 del Código Procesal Penal.
5. Artículos 208, 410, 411 y 412 del Código de Justicia Militar.
6. El DS (MDN) N°8 de 21.ENE.2020, que Establece las Reglas del Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto N°108 del 22.MAR.2020 y publicado en el Diario Oficial el 26.MAR.2020, en el que se dispone como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía al General de Brigada Sr. Luis Sepúlveda Díaz en reemplazo del General de Brigada Sr. Patricio Meric Guila.
8. CJE AUGE (R) 6030/5967 de 07.ABR.2020, complementado mediante oficio CJE AUGE (R) 6030/6316 de 15.ABR.2020.



RESUELVO:

1. Dispóngase como instrucciones para precisar las Reglas del Uso de la Fuerza en cumplimiento al documento de "VISTOS N°6", el análisis jurídico que constan en el oficio CJE AUGÉ (R) 6030/5967 de 07.ABR.2020, complementado mediante oficio CJE AUGÉ (R) 6030/6316 de 15.ABR.2020, incluyendo sus "ANEXOS 1 y 2".
2. Dispóngase a los Comandantes Subordinados de esta Jefatura de la defensa Nacional, difundir dichas instrucciones para ser aplicadas por las diferentes unidades y personal bajo su responsabilidad, debiendo informar a esta Jefatura el cumplimiento de lo anteriormente ordenado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


ESTADO MAYOR CONJUNTO
EJERCITO
REPUBLICA DE CHILE
Jefe de las Fuerzas de la Defensa Nacional
PULVEDA DIAZ
General de Brigada

DISTRIBUCIÓN:

1. ESCUELA DE INFANTERÍA DE AVIACIÓN "MAQUEHUE"
2. DESMÑA N° 8 "TUCAPEL" (C/D)
3. RC N° 3 "HÚSARES" (C/D)
4. RL N° 3 "VICTORIA" (C/D)
5. COT (C/D)
6. DOE (C/D)
7. JFDN IX REGION (Archivo)
7 Ejs. 2 Hjs.

